



NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 6, No. 3 (1944): 3º Trimestre, pp. 200-218.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3201>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1944). Bibliografía. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 6, No. 3 (1944): 3º Trimestre, pp. 200-218.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3201>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

BIBLIOGRAFIA

JOAN ROBINSON. — *An essay on Marxian Economics*. MACMILLAN. Londres, 1942. — Traducido al castellano: "Ensayo sobre la Economía Marxista". — Fondo de Cultura Económica. — México, 1944.

La prestigiosa economista inglesa, autora de "The Economics of Imperfect Competition", "Essays on the theory of Employment" e "Introduction to the theory of Employment", ha dado a publicidad este pequeño tratadito, intitulado simplemente "Ensayo sobre la Economía Marxista":

Si bien la autora, modestamente, ha puesto solamente el título de ensayo, es evidente que —como en toda su obra, reciente pero fecunda— estamos frente a una verdadera investigación seria y llena de sugerencias y de posibilidades.

Es dable suponer, después de su lectura, que J. Robinson ha seguido en el desarrollo de su obra de economista, un proceso que resulta, en cierto modo, lógico y consecuente.

Elaborando casi simultáneamente con el economista norteamericano Chamberlín, su teoría sobre la "Competencia Imperfecta" o "Monopolística", se ha encontrado con que estaba haciendo una crítica profunda y una revisión de fondo de los conceptos básicos de la Teoría Económica, sobre todo en el aspecto fundamental de la teoría de los precios. Partiendo de un enfoque más cercano a la realidad económica, hallóse en franca oposición con la teoría Ortodoxa, elaborada con gran armonía teórica por Walras, Cournot, Pareto y Marshall —por no citar más que a los grandes— dando por tierra, o mejor dicho, acercando a la tierra, la teoría del equilibrio, basada esencialmente sobre la concurrencia aceptada como perfecta.

Colocada en este terreno, desarrolló con eficiencia el estudio del Monopolio —considerado por los ortodoxos como una deformación de la realidad— y de las situaciones que se denominaron "Condiciones de Monopolio"; llegando de esta manera a una posición científica que —si podía considerarse herética con un enfoque académico— era más realista y por lo mismo, crítica.

Economista de la última década, fuertemente impresionada por la realidad económica de post-guerra —realidad ésta que llevó a Lord Keynes a sus formulaciones revisionistas del sistema económico actual y de sus interpretaciones y leyes— y ante los grandes desequilibrios económicos, depresiones, crisis y desocupación, era lógico, decimos, que su atención se dirigiera a estudiar más de cerca la obra del más grande crítico del sistema capitalista, de Carlos Marx.

Pero, dejemos hablar a Mrs. Robinson: “Los economistas ortodoxos se han preocupado mucho por la elaboración elegante de problemas de menor importancia que desvían la atención de su auditorio de la dura realidad del mundo moderno. De ahí que el desarrollo del razonamiento abstracto se haya alejado de toda posibilidad de verificación empírica. Las herramientas intelectuales de Marx son mucho más burdas, pero su sentido de la realidad es mucho más vigoroso; su razonamiento se remonta por arriba de sus intrincadas construcciones en medio de una tosca y oscura grandeza”.

En forma general Mrs. Robinson hace destacar cómo los más recientes desarrollos de la ciencia económica la han alejado bastante de la anterior “apologética ortodoxa”, obligándola a realizar una revisión de sus doctrinas, forzada por la experiencia de los últimos años, y acercándose, de esta manera, a las posiciones más realistas, en ciertos aspectos, de la teoría marxista.

Pasamos por alto los capítulos sobre “Definiciones” y “La teoría del valor trabajo”, donde Mrs. Robinson, después de una pulcra y clara tarea expositiva de la teoría marxista sobre los conceptos de plusvalía y valor de cambio, llega a la conclusión de que las consecuencias últimas importantes de Marx, pueden independizarse de la aceptación de la teoría del valor-trabajo; ya que si Marx llega a la conclusión —a través de su teoría de la plusvalía y de la explotación— de que ello conduce a la acumulación de capital y al monopolio, y que este monopolio del capital se convierte en “grillete del régimen de producción”, podrá discutirse el camino seguido por él, pero no su conclusión, ya que ésta “está lejos de ser indiferente a la situación moderna”.

Entremos a los capítulos VI y VII sobre “La demanda efectiva” y “La teoría ortodoxa de la Ganancia”, donde se confrontan la teoría ortodoxa y marxista sobre lo que se da en llamar el equilibrio a largo plazo, es decir, sobre las leyes que gobiernan —a la larga— la producción capitalista tomada en su conjunto y en su transcurso dinámico.

Frente al axioma ortodoxo de que la ley de Say elimina el problema de la demanda efectiva, ya que toda oferta crea su propia demanda, creando una situación de equilibrio que supone un contante pleno-empleo, la posición marxista —que lo niega— encuentra su coincidencia con las modernas teorías, especialmente con la de Keynes a través de su teoría de la Ocupación.

La discusión moderna sobre el ahorro —como ventas sin compras— y las inversiones como compras sin ventas— coincide con la posición marxista que da una cierta explicación de la clave del ciclo económico, basada en la variación de las inversiones; llegando a la siguiente formulación aceptada por las corrientes teorías del ciclo: las variaciones cíclicas se deben a “la relación entre las industrias de bienes de consumo y las de bienes de producción, que demuestra cómo la fuerza productiva siempre creciente de la sociedad se estrella contra el límite que impone el poder de consumo que a su vez depende de la pobreza de los trabajadores”.

No es posible mezclar la producción de bienes de producción y de consumo; e incluso, dentro de los primeros —por ejemplo— es necesario

distinguir entre producción de equipos o de materias primas; debiendo —además— estudiar las relaciones existentes en mercados cerrados o en los que interviene el comercio internacional, ya que en este último caso, una deficiencia de las inversiones domésticas puede o no compensarse con exportaciones, conduciendo así a períodos de equilibrio o de depresión.

El equilibrio entre los ahorros y las inversiones, como explicación de la ley que mueve el capitalismo, es un enfoque moderno, ya que “la ley de las salidas” ha sido desmentida por la realidad.

En el tópicó “La Teoría Ortodoxa de la Ganancia”, encontramos una Robinson mucho más incisiva y crítica del enfoque ortodoxo sobre la Ganancia.

La teoría apoyada sobre la noción del precio de oferta del capital es exageradamente artificial. El tipo de ganancia se halla gobernado por su productividad marginal, dependiendo por tanto de la escasez relativa de capital; pero en ese análisis estático —y no válido para un proceso largo— se prescinde de elementos motrices poderosos como: demanda de los consumidores, oferta de trabajo y productos naturales, y conocimiento técnico de producción.

“De esta manera el salario, el interés y la ganancia se hallan agrupados bajo el rubro de “la remuneración de los esfuerzos y sacrificios humanos”. Además de que la atención se desvía de la distinción entre los ingresos provenientes del trabajo y de los derivados de la propiedad, se hace una justificación moral del interés y la ganancia”.

Pero fuera de la divergencia con Marx, ya que éste finca todo su razonamiento en los conceptos de plusvalía, trabajo no pagado y explotación, se encuentra una divergencia aún mayor en el problema de la oferta de capital. Marx, basado en su teoría de la acumulación constante, sostiene que el deseo de aumentar el capital es inherente a la esencia del capitalismo. El sistema ortodoxo hace toda una construcción sobre la valoración de “El descuento del futuro”, “de la remuneración de la espera” —interés— y “de la recompensa del riesgo que se corre” —beneficio—, dependiendo de esa valoración el móvil de los capitalistas de gastar o invertir.

“El análisis de Marx es demasiado simple, pero la teoría ortodoxa es demasiado rebuscada”. “En un mundo en que aquella teoría (la ortodoxa) tuviera validez, no habría problema de desocupación. Tan pronto como ésta apareciera lo único que tendría que hacerse es reducir el tipo de interés”. Los propietarios preferirían el disfrute actual, dando auge al desarrollo de la industria de bienes de consumo, desapareciendo la desocupación.

El concepto del “riesgo que se corre” como constituyente del precio de oferta del capital, está sujeto a una serie de apreciaciones subjetivas que si pueden, en cierta manera, ser estables, en épocas normales, en épocas de transición, su determinación es imposible. Aparte de que ese elemento subjetivo no pueda ser arbitrario, sino que debe apoyarse en elementos convencionales sobre lo que ya pasó.

Quedaría, pues, en pie la posición marxista de que es la propiedad de los bienes de producción, y la imposibilidad inmediata de cualquiera

de llegar a poseerlos —implicado en la esencia de la teoría del equilibrio— lo que establece una condición de monopolio, como causa motriz de la ganancia.

Desde otro ángulo; y con un enfoque totalmente realista, nos dice Mrs. Robinson que “la experiencia del período comprendido entre las dos guerras, sugiere que todo el sistema de competencia del *laissez faire* se halla adaptado a una vigorosa tendencia ascensional de la acumulación”.

En definitiva, los lineamientos de Robinson sobre “el equilibrio a largo plazo” son de que si bien en Marx “la carencia de un tratamiento claro de lo que induce a invertir, es la parte débil de su tratamiento de las crisis, desde un punto de vista de largo plazo, puede ser que ésto no tenga importancia y que cualquier móvil de ganancia en perspectiva dentro de límites muy amplios, sea suficiente para que el sistema siga funcionando”, coincidiendo de esta manera, con Keynes para quien los propietarios en general, obran por un “resorte espontáneo que impulsa a la acción con preferencia a la quietud”.

En la teoría del corto plazo, es decir, mientras se operan el proceso de acumulación y los procesos cortos de adaptabilidad del capital a las circunstancias, la tarea profundamente revisionista de los economistas modernos, sobre todo de Keynes, ha producido un acercamiento todavía mayor a la teoría marxista. En el capítulo VII sobre “La Teoría General de la Ocupación”, donde Mrs. Robinson se ocupa en analizar las teorías keynesianas, la crítica de la ortodoxia económica se hace más fuerte y destructora.

La teoría ortodoxa a corto plazo se basa en la afirmación de que en cualquier momento el tipo de ganancia se determina por la productividad marginal del capital en existencia. Sobre ello se edifica, dentro de cierto proceso lógico, la siguiente afirmación: Es el ritmo del ahorro el que gobierna el ritmo de las inversiones. De aquí se concluye: una distribución desigual de los ingresos favorece el ahorro, ya que la concentración de grandes riquezas en manos de pocos, permite a éstos “saturar su demanda de bienes de consumo y acumular riquezas sin necesidad de padecer del incómodo apretón de cinturón”.

Esta segunda conclusión se destruye fácilmente con la argumentación de que si la desigualdad de riqueza estimula el ahorro y por ello la acumulación, es un procedimiento demasiado antieconómico, pues permite —de paso— que esos pocos beneficiados y realizadores de esa honorable “función social”, se hallen en situación real de dispendiar y despilfarrar. Pasar de esto a que el Estado sea el ahorrista acumulador, hay muy poca distancia.

La teoría moderna ha atacado, sin embargo, la primera conclusión que anotábamos: de que “el ahorro estimula la acumulación de capital”; Keynes afirma que admitir esa hipótesis, es admitir un estado de pleno-empleo; situación que no se da en la realidad económica. El ritmo de las inversiones depende —según él— no del volumen del ahorro, sino de la opinión que los empresarios se formen de la lucratividad del nuevo capital, comparado con el interés que deben pagar por el dinero que piden prestado. Aumentada la inversión, aumentan los in-

gresos; de aquí crecen los consumos, aunque no tanto como los ingresos; de la diferencia, ha surgido el ahorro. Por otra parte, el aumento del ahorro puede no significar el de las inversiones. Sigamos a Keynes en su razonamiento: aumentada por cualquier razón la propensión a ahorrar, ello se hace a costa de una disminución del consumo, o sea de un decrecimiento de la demanda de bienes consumibles; se reduce la lucratividad de ese tipo de industrias, la acumulación no sólo cesa, puede aún disminuir. “En resumen, el ahorro, aunque es una condición necesaria para la acumulación de capital, no es una condición suficiente”.

La coincidencia de esta manera de razonar, con la que se anotó más arriba, acerca del enfoque de Marx sobre las relaciones entre la industria de bienes de consumo y la de equipos, es bastante notable.

Y desde su punto de vista de la “Teoría General de la Ocupación”, Keynes destruye dos conclusiones a que llegan las “teorías del equilibrio”:

1^o.) El mecanismo de ajuste automático que tiende a mantener una ocupación completa; mecanismo éste que queda asegurado por el libre juego de la contratación en el mercado de trabajo. “Del hecho que cualquier individuo pueda obtener ocupación ofreciéndose a un menor salario, no es posible concluir que los trabajadores considerados en su conjunto puedan hacer lo mismo”.

2^a.) El tipo de interés proporciona un mecanismo autoregulator. Un tipo de interés que surge de un equilibrio dado entre ahorro e inversión, no implica pleno empleo. A la teoría ortodoxa, que eleva el interés a la categoría de “precio”, y que por lo tanto lo ubica en el punto de equilibrio entre oferta de capital —ahorro— y demanda —inversión—, opone Keynes, en coincidencia con Marx, la suya, de que el volumen de los negocios, el estado de la actividad y el nivel de los precios son los que determinan la cantidad de dinero, su circulación —contrario a la “teoría cuantitativa de la moneda.”— y por lo tanto el tipo de interés.

Finalmente, Lord Keynes justifica la idea de Marx acerca de que el conflicto crónico entre la capacidad productiva y el poder de consumo, es la causa fundamental de la crisis”.

“La teoría de Keynes otorga un vigoroso respaldo a la afirmación de Marx acerca de que “el verdadero límite de la producción capitalista es el capital mismo”.

Sigamos a Mrs. Robinson en su análisis del capítulo IX sobre la “Competencia Imperfecta”:

Conocida es la posición moderna a este respecto (1). La teoría ortodoxa está basada, como dijimos más arriba, sobre la hipótesis de una competencia perfecta. Ningún productor individual puede afectar el precio de su producto alterando el monto de su oferta. De acuerdo con ese análisis, la regla de la producción puede tener dos únicas posibilidades: capacidad plena de producción o producción nula.

(1) Véase el trabajo del Dr. Benjamín Cornejo, en esta misma revista:

Sin embargo, esa disyuntiva drástica no se presenta en la realidad, la plena capacidad es rara, y aún en condiciones anormales, pueden existir empresas que sin ajustarse al esquema clásico, encuentran forma de obtener beneficio y continuar produciendo.

Ante esa situación, el nuevo análisis de la competencia perfecta, es más realista. No se supone ahora que el productor individual no tiene influencia sobre los precios; sino que, por el contrario, un aumento de producción se coloca en el mercado, a condición de que baje el precio de su mercadería. La situación del producto no está en función solamente —como supone la hipótesis ortodoxa— de los elementos: precio de mercado, y costo de la firma, sino que interviene el factor elasticidad de la demanda del producto en cuestión.

En el mercado de trabajo, la discrepancia entre la economía ortodoxa y moderna es aún mayor. La primera supone, otra vez, la condición de competencia perfecta de ese mercado. “Cada empresario individual tiene que enfrentarse con un nivel dado de salarios independientemente del volumen del trabajo que emplea, puesto que ese volumen es una proporción demasiado pequeña del conjunto para afectar el nivel de salarios”. La productividad marginal del trabajo, se considera igual a salario.

La moderna teoría ubica al empresario en una situación de monopsonio, porque el mercado de trabajo es tanto menos afectado —desde el punto de vista de la competencia— cuanto más desorganizada está la agremiación de los trabajadores. Ya vimos en la discusión de la Teoría General de la Ocupación, que los trabajadores, como clase, no pueden fácilmente conseguir un salario concorde con la situación próspera de la producción general.

“En el mercado de bienes de consumo se enfrentan un número relativamente pequeño de vendedores con un gran número de compradores, de manera que la imperfección de la competencia opera a favor de los vendedores. En el mercado de trabajo la posición es inversa. Así, pues, la participación que corresponde al trabajo en la producción total se determina por el movimiento de la piedra inferior y superior del molino del monopolio y del monopsonio.

Mrs. Robinson hace notar —nuevamente— la conclusión coincidente de esta manera de razonar, con el análisis de la teoría marxista; si bien reconoce que el camino ha sido distinto, ya que Marx lo obtiene sin razonar sobre la competencia imperfecta del mercado de trabajo.

Después de este rápido sumario del análisis que Mrs. Robinson hace de la teoría marxista, enfrentándola con los enfoques ortodoxos y modernos, digamos unas palabras sobre el capítulo “Salarios reales y nominales”. Aquí encuentra Robinson que la teoría moderna se aleja de la posición clásica y marxista que tienen, por única vez, una cierta afinidad aunque por distintos enfoques. Según ambas, “una elevación proporcional igual de todos los salarios nominales debe conducir a la misma elevación proporcional del nivel de precios que corresponde a un ritmo determinado de la producción. “Los salarios reales no se alteran cuando los salarios nominales suben”. Aunque Marx lo acep-

taba “para demostrar que el acuerdo sobre salarios no puede influir en los salarios reales y que en consecuencia los sindicatos tienen un efecto *perjudicial*”.

Con esta revisión crítica general de todos los principales aspectos de la ciencia económica, Mrs. Robinson llega a una conclusión levemente pesimista. Han quedado pendientes “una serie de problemas a los cuales ni Marx ni los economistas académicos antiguos y modernos dan una solución satisfactoria”.

Especialmente quedan por estudiar los problemas referentes a la “división del producto social” y a la “magnitud de este producto”. Del mismo modo dentro de la producción quedan por estudiar los temas de la “producción potencial” y de la “demanda efectiva”. Dentro de ésta última reconoce Mrs. Robinson los progresos de la teoría, con los trabajos de Keynes, sobre la propensión al consumo y el incentivo para invertir, pero estos razonamientos se refieren a las fluctuaciones a corto plazo. “Marx estaba preocupado principalmente con el análisis dinámico a largo plazo y este campo se halla todavía virgen en su mayor parte”.

Es necesario estudiar todavía las leyes que rigen —a la larga— los cambios entre salarios reales y nominales, el progreso de acumulación de capital, el desarrollo del monopolio y del imperialismo, y los cambios de la técnica.

“Por imperfectamente que Marx formulara los detalles, se dió a la tarea de descubrir la ley que mueve el capitalismo, y si existe una esperanza de progreso de la ciencia económica, ella debe radicar en el uso de los métodos académicos para resolver los problemas planteados por Marx”.

En estas palabras, con las que Mrs. Robinson cierra su trabajo y nosotros nuestro comentario, podemos percibir claramente la posición que Mrs. Robinson adopta frente a la ciencia económica general, en su estado actual. Aunque su posición parece demasiado temeraria y audaz, es necesario tomar en consideración la personalidad y la posición científica de la autora, ante quien poco pueden hacer mella los ditirambos arbitrarios que pudieran surgir de los “políticos” y “apologéticos”.

JACOBO BLEGER.

C. CLIVE SAXTON. — *The Economics of Prices Determination*. — Oxford University Press. 1942. — Páginas 190.

En éste libro se presenta un interesante trabajo de investigación que ha tenido por objeto someter a la prueba de los hechos algunos aspectos de la teoría del valor que aún siguen siendo debatidos. Según el autor, se ha querido someter a “tests” empíricos a aquella parte de la teoría de la determinación de los precios, que trata de la fijación de precios por una firma que actúa bajo régimen de competencia

imperfecta. Se propone principalmente comprobar en qué medida se ajustan a la realidad algunos de los supuestos necesarios para el equilibrio de una firma, según la teoría convencionalmente denominada "competencia imperfecta" o "competencia monopolística", para llegar a apreciar en definitiva las posibilidades de aplicación de la técnica marginalista a los problemas de la realidad industrial.

La investigación ha sido llevada a cabo, al parecer, a raíz de ciertas dudas que en estos últimos años han surgido con respecto a la validez del análisis marginal, y aunque el autor sólo se hace cargo de aquellos argumentos vinculados a los problemas comerciales de la empresa, en realidad la esencia misma de la "utilidad marginal" ha sido objetada. Luego, si el análisis marginal parte de un supuesto falso, todos los refinamientos de la "competencia imperfecta" fallarían por su base.

Dejemos de lado estas disquisiciones teóricas que aún siguen siendo debatidas y que no caben dentro de los propósitos de esta nota. El autor pasa a enumerar los supuestos fundamentales, necesarios para el equilibrio de una firma en régimen de competencia imperfecta:

- 1) Que el productor busca siempre maximizar su beneficio.
- 2) Que el productor tiene un perfecto conocimiento de la curva de demanda para su producto y de su curva de costo.
- 3) Que las curvas del costo y demanda son independientes.
- 4) Que dentro del período que se considera, es posible por medio de adecuados ajustamientos, mantener el equilibrio realizado por los productores, de manera que cada uno pueda igualar su costo marginal con su entrada marginal.

Con respecto a la condición 1), hay en general acuerdo; no sucede lo mismo con respecto a las designadas por 2) y 4). En efecto, se ha sostenido que son pocos los productores que tienen conocimiento cabal de la curva de demanda para su producto y de su curva de costo. Se dice también que los empresarios no conocen el significado de los términos utilizados por la teoría como "costo marginal", "renta marginal", ni la manera de calcularlos; y aún cuando ello no fuese así, existen en la realidad circunstancias de hecho, como la costumbre generalizada de fijar precios para períodos futuros más o menos largos, o fijar precios antes de conocer el costo real de producción, que impiden al productor hacer los ajustamientos necesarios para mantener el equilibrio.

Pueden ahora comprenderse mejor las circunstancias que han estimulado al autor a realizar una investigación de tanta trascendencia para la teoría económica, que cobra más valor cuando se piensa en la escasez de trabajos de esta índole en el campo económico.

El procedimiento seguido por el autor es simple. Se comenzó realizando un cuidadoso y minucioso análisis de la documentación de una firma representativa y sobre la base de las enseñanzas extraídas se preparó un cuestionario que fué distribuido entre una "muestra" de empresarios, algunos de ellos productores de una porción importante y otros de una porción pequeña o insignificante de la producción total de la industria a la que pertenecen. Pues es evidente que si se lle-

gase a establecer los criterios en que los productores se basan para decidir de la calidad y clase de los productos que elaboran, la cantidad intentada y la lograda, el costo de producción previsto y el resultado y de qué manera es calculado y fijado el precio de los productos, se estará en posición de discutir las condiciones que aseguran el equilibrio de una firma.

Los resultados de la investigación se exponen al final de cada uno de los nueve capítulos en los que el autor discute los problemas comerciales de la empresa, donde se hace un análisis de las respuestas al cuestionario antes aludido, el que se inserta con dichas respuestas en un apéndice de la obra.

Después de discutir apoyado por los resultados de la encuesta cada uno de los problemas comerciales de la empresa, llega a la conclusión de que el análisis marginal con adecuadas modificaciones puede ser aplicable al estudio de la situación productiva de algunas firmas que de hecho fijan el precio de sus productos, y que, imparcialmente, puede mirarse como de general aplicación, si bien considerado en un sentido amplio. Observa también que el hecho de la fijación de los precios por las firmas integrantes de una industria, depende en muchos casos de la existencia o no de una empresa predominante que es la que fija los precios de mercado a los que las otras empresas se ajustan con leves desviaciones, contrariamente a lo que supone la competencia monopolística. Esta situación como así la mayor o menor rigidez de los precios resultante de acuerdos o contratos entre los productores, pueden ser de mucho significado para la teoría de los ciclos comerciales.

No es necesario destacar la importancia que para la teoría económica y para la política industrial presenta la investigación que dejamos comentada. No tenemos los elementos necesarios para abrir juicio sobre los aspectos concretos del trabajo, pues el autor no ha sido lo suficientemente explícito en este sentido ni ha presentado adecuadamente el material utilizado. Pensamos que con el recurso de los más elementales métodos de la estadística metodológica se habría logrado una mejor presentación del trabajo y se habría facilitado su análisis e interpretación.

FELIX LEON.

ALDE SAMPAIO. — *Lições de Economia Circulatória e de Economia Repartitiva*. — Editora Atlas. São Paulo-Rio, 1944. — Páginas 525.

Nuestro prestigioso colaborador, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de Río de Janeiro, publica en este volumen las lecciones impartidas en el curso de Economía Política durante los años 1941-1943. "Sin pretensiones, dice en el Prefacio, de que haya hecho teoría nueva ni sacado a luz ideas fundamentalmente originales, pareceme que una ciencia en formación, como todavía lo es la Economía Política, permite nuevas y varias formas de sistematización y creo que, bajo este aspecto, la obra no estará total-

mente desprovista de originalidad" (pág. XV). Esta creencia se encuentra ampliamente confirmada en la estructura y contenido del libro que comentamos y aún superada por ciertos desarrollos interesantes.

Consta la obra de dos grandes partes: Economía de la Circulación y Economía del Reparto. Esta última, según confiesa el autor en la nota final, ha quedado incompleta, pues la falta de tiempo impidió desarrollar las lecciones pertinentes. La primera se subdivide, a su vez, en seis partes: Los elementos de la circulación, Determinación de los precios, Comercio interior, Fenómenos monetarios, Política monetaria y Comercio internacional.

En el desarrollo de tan amplio material, el profesor Sampaio sigue un orden lógico que partiendo de ciertos conceptos sociológicos primarios relativos a la constitución de la sociedad en general y de la sociedad económica en particular, continúa paulatinamente elaborándose en un sistema cada vez más complicado hasta llegar a las formas y manifestaciones más altas y complejas de la vida económica moderna.

Bien que el autor esté situado en el ámbito de la economía de la circulación, y sea el cambio, naturalmente, el sujeto de su estudio, se advierte que para él el cambio es algo más, la esencia y el alma de la vida económica.

Con orientación científica más que descriptiva, las instituciones se definen y explican, antes que por sus rasgos externos, por su carácter específico y su mecanismo está sobre todo referido a las leyes que gobiernan el mundo de los fenómenos económicos.

Señalamos muy especialmente la importancia de las partes relativas a la determinación de los precios y a los fenómenos monetarios.

En lo que atañe a la primera —precios—, se hace un estudio muy minucioso de las leyes con una inspiración ortodoxa, de la ortodoxia de los grandes economistas marginalistas y matemáticos. Sólo es de lamentar que el autor no haya considerado la hipótesis del monopolio ni mencione los modernos estudios sobre la competencia imperfecta o monopolística.

En materia monetaria, la inspiración es también ortodoxa, de la ortodoxia fisheriana. Se hacen amplios y refinados análisis sobre los clásicos términos M, V y T, con desarrollos originales que van más allá de las bases aportadas por el propio Fisher. Aquí corresponde lamentar que el profesor Sampaio no haya incursionado, sino muy rápidamente, por el campo de la dinámica monetaria, omitiendo, por tanto, la consideración de otras modernas teorías, tales como las de Hayek, Hawtrey, Keynes (el Keynes de la Teoría General), etc.

En todo el transcurso de la obra, el autor hace atinadas aplicaciones de los principios a la economía brasileña.

Como orientación general, destacamos que el autor es partidario de las instituciones liberales ("la pérdida de las libertades es un mal social", pág. 105), desconfía de la economía dirigida y considera que la "autarquía" es una "intronización política en los actos económicos internacionales, con efectos perniciosos, y debe ser combatida en interés de todas las naciones, sean grandes o pequeñas, ricas o pobres" (pág. 434). Admite, sin embargo, con razones de peso, que una política

proteccionista moderada puede ser una necesidad imperiosa en ciertas circunstancias:

Libro informado en amplio dominio de las materias tratadas, claro, como conviene a lecciones impartidas en el aula, sistemático e inspirado en las más sanas ideas, sirve a la elevada intención de su autor: "El momento de premeditada confusión de las ideas por que pasa la humanidad, es en tal forma grave para los destinos de los pueblos, que ninguna acción puede ser más útil que la de esclarecer e instruir verdaderamente, estirpando las ideas falsas y evitando sus perniciosas consecuencias".

BENJAMIN CORNEJO.

JULIO PÉREZ CANTO. — *El Patrón Oro y el Papel Moneda. Influencia de las leyes monetarias y bancarias en la Economía Nacional.* — Superintendencia de la Casa de Moneda. — Santiago de Chile, 1944. — Páginas 111.

Esta contribución del presidente de la Academia de Ciencias Económicas de Chile constituye el Capítulo III del libro "La Casa de Moneda de Santiago de Chile — 1743-1943" editado para conmemorar el bicentenario de la institución cuyo nombre sirve de título a la obra.

Que una institución lleve 200 años de vida en una nación sudamericana quiere decir que ha nacido casi con el descubrimiento y conquista del territorio por los españoles y que es más antigua que la nación misma. Que una institución monetaria sudamericana de la naturaleza y funciones de la "Casa de Moneda" haya entrado en su tercer siglo de vida es un acontecimiento extraordinario que justifica sobradamente mirar al pasado recorriendo su vida, lo que significa revisar la de la nación en sus principales acontecimientos; ponerse en contacto con los hechos que explican la trayectoria seguida hasta hoy y son las causas de las situaciones presentes. Esta tarea ayuda a acumular y entender lecciones de experiencia, siempre tan necesarias en la política monetaria y siempre tan olvidadas y permite reunir elementos para juzgar y comprender a pueblos y gobiernos.

Para realizar esta delicada tarea el Dr. Pérez Canto estaba bien habilitado por su acreditada versación en la materia y las altas funciones oficiales que ha desempeñado. Con una ajustada síntesis nos hace recorrer la historia monetaria y bancaria de Chile desde la época de la Colonia hasta el presente. No se ha limitado a exponer en sucesión cronológica hechos y actitudes sino que con alto espíritu crítico va señalando a cada paso bondades y defectos, prodigando elogios y censuras, siempre respaldado en sanos principios monetarios.

Al ir recorriendo la historia de la vida económica de Chile en las páginas del Dr. Pérez Canto vamos al propio tiempo recorriendo la historia de casi todos los países de América Latina, cuyas vidas en este aspecto son paralelas. Son comunes a todas las principales acontecimientos y creaciones; las sanas intenciones y buenos propósitos de

los gobernantes enfrentados a las realidades que los impelían al camino del abuso; la pobreza de repúblicas nacientes frente a gastos ineludibles impuestos por la lucha para conseguir la libertad o por la guerra entre vecinos para dirimir cuestiones de límites o de influencias, o por la caótica situación interna provocada por la lucha enconada entre partidos que trataban de estructurar la nación, o por las repercusiones de acontecimientos mundiales de carácter económico o político. Compruébase lo afirmado en el libro "Sistemas Monetarios Latino Americanos - Tomo I", editado por la Universidad Nacional de Córdoba en 1943 y donde ha colaborado el Dr. Pérez Canto con un trabajo sobre Chile, siendo el que comentamos un valioso complemento.

No queremos terminar esta presentación sin llamar la atención sobre un hecho que, entre otros, destaca el autor. Nos referimos a las emisiones para fomentar la producción. Estas emisiones entregadas a oficinas gubernamentales y privadas con el propósito de acelerar la producción o crear industrias han caracterizado la política monetaria chilena de los últimos tiempos y se ha abusado de ellas en forma tal que se las señala, a la par de los déficit gubernamentales y adquisiciones de divisas, como una de las causas principales de la aguda inflación actual. El autor critica esta política, cuyo fundamento confesable es que considera a los billetes de las prensas de imprimir "como si fueran capitales equivalentes a los que forma el trabajo y el ahorro" y que tiene como consecuencia desvirtuar la función del Banco Central y trabar su funcionamiento, señalando al mismo tiempo sus inconvenientes y lo artificioso de sus resultados. He acentuado este aspecto de la política chilena, porque si bien no es propia del país puesto que se lleva también a la práctica en Bolivia, Perú y Colombia, habiéndose intentado aunque no llevado a la práctica en la Argentina, caracterizando una línea política sudamericana, el experimento chileno en gran volumen está demostrando que el sistema es inconveniente y sus resultados malos.

R. CARRANZA PEREZ.

CARLOS QUIJANO. — *Evolución del Contralor de Cambios en el Uruguay. Un estudio de Legislación Positiva.* — Montevideo, 1944 — Págs. 333.

El título del libro es bien indicativo de su contenido y en el prólogo el autor declara que no se ocupa del aspecto económico porque escapa de los límites del trabajo, pero espera poder realizarlo posteriormente.

En forma ordenada el Dr. Quijano consigna todas las leyes y decretos que rigen el Contralor de Cambios en el Uruguay, complementadas con los proyectos y discusiones parlamentarios, siguiendo un esquema que atiende, en primer término, a la naturaleza de las cuestiones estudiadas, distinguiendo la legislación que se refiere al Contralor de cambios puramente, al contralor de las importaciones, de las exportaciones, cambio diferido, impuesto cambiario y organización administra-

tiva. Agrega comentarios que sirven para completar el estudio de la legislación acumulada.

No falta la crítica y el Dr. Quijano censura todos aquellos aspectos del régimen del contralor que “constituyen un desafío al normal ordenamiento jurídico del país”; para concluir el capítulo VIII diciendo que el régimen “está viciado por ilegalidades flagrantes y por no menos flagrantes inconstitucionalidades”.

Se trata, en suma, de un análisis de un amplio material que ha de ser de suma utilidad al estudioso. Por lo demás, bien que los aspectos económicos estén deliberadamente excluidos, cuando ellos se aluden revelan la posesión de la buena doctrina.

I. C. FERRERO.

LUCIO M. MORENO QUINTANA. — *Política Económica*. — Dos volúmenes. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1944.

Este libro del profesor Moreno Quintana es la concreción y resultado de estudios llevados a cabo durante nueve años por su autor en la cátedra y fuera de ella.

Como muestra de consagración al estudio de la disciplina cuyo nombre lleva por título, esta obra merece el homenaje que, sin reservas, le tributamos. Como texto argentino de *Política Económica* también, pues constituye no “un valioso aporte... etc., etc.” (a estar a la frase hecha con que todavía se redondean los comentarios bibliográficos) sino uno de los primeros y más meritorios esfuerzos llevados a cabo en nuestro país para presentar en forma organizada y sistemática las “reglas del juego” de la *Política Económica*. Hay algunos otros “tratados” de la materia, es cierto, pero pensamos que éste, y no aquellos, tiene derecho a la denominación.

El reconocimiento de los méritos de la obra no nos exime, naturalmente, de formular algunas observaciones que reputamos fundamentales. Que muy poco favor haríamos al profesor Moreno Quintana despachando, sin más ni más, y con el descansado expediente de algunas vagas frases laudatorias, el examen de su trabajo. Se advertirá desacuerdo entre algunos puntos de vista del autor con los que sostiene quien hace esta reseña. Ello es inevitable. Pero la mención de tales disparidades de criterio probará indudablemente que la obra ha sido leída con el interés que merece.

Ocupémonos en primer término de su estructura y plan, sobre cuyo particular el autor se extiende en la “Advertencia Preliminar”. Divide el estudio de la disciplina en dos grandes secciones: *Política Económica Mundial* y *Política Económica Argentina*, lo que hace pensar que en la primera parte habrán de estudiarse los problemas económicos internacionales y las medidas aptas para solucionarlos, y que en la segunda se dilucidarán los asuntos pertenecientes al orden puramente doméstico o interno. El contenido, sin embargo, no responde plenamente

a las denominaciones. Pues si bien la primera de las partes citadas se refiere a las condiciones del intercambio, al comercio internacional, a la política comercial, al régimen aduanero, a los tratados de comercio y contiene un análisis —de carácter histórico— de las estructuras económicas de diversos países, la segunda omite tratar aspectos fundamentales de la Política Económica interna. En efecto, está dedicada a estudios históricos sobre nuestro desenvolvimiento económico, revisa nuestros tratados de comercio y contiene una extensa exposición de nuestros principales renglones productivos que, mejor ubicación que en este libro, encontraría en uno de Geografía Económica. Pero están ausentes temas relativos a la conducción, por el Estado, de asuntos que caen dentro de la esfera de la Política Económica interna. Por ejemplo, nada hay sobre recursos y medios para combatir las fluctuaciones cíclicas ni se exponen las múltiples cuestiones que se presentan a un Gobierno enfrentado al problema de procurar para su pueblo el, hasta ahora no alcanzado, ideal del “pleno empleo” de sus recursos tanto humanos como materiales. Tampoco se estudian los remedios conocidos o sean las diversas especies de intervención estatal sobre el nivel general de precios en las esferas fiscal, bancaria y monetaria, sobre la oferta y la demanda, sobre los precios particulares, etc.

Todos sabemos que la etapa del liberalismo económico más o menos absoluto, de la no ingerencia del Estado en la Economía, pertenece al pasado. Aun los países más crudamente individualistas han dejado de creer que sea posible, y sobre todo deseable, prescindir de un cierto ordenamiento de las actividades que rijan y determine en alguna medida la orientación y desarrollo económicos. Múltiples experiencias demuestran que la teoría de que un orden poco menos que providencial gobierna los asuntos económicos, es fundamentalmente errada. Son evidencias palpables de ello “la existencia de fuentes naturales desperdiciadas, el mal emplazamiento de las ciudades, la pauperización de los trabajadores, la duplicación de esfuerzos, las fluctuaciones recurrentes en la vida económica”, etc., etc. (1). Hoy ya no se discute si es necesario un ordenamiento sino tan sólo su alcance y manera de llevarlo a cabo. Lo que no quiere decir, por otra parte, que detrás de este pensamiento haya de encontrarse necesariamente el principio de que todo debe estar supeditado a la voluntad estatal; no, por cierto. Sólo aquellas áreas en que la fricción se vuelva demasiado aguda deben ser intervenidas por el Estado, a nuestro entender.

Sea que se profese este punto de vista o que se conciba como desideratum una economía gobernada al máximo (entre economía intervenida, dirigida y planificada la diferencia sólo es de grado) en todo caso existían suficientes razones que debieron haber movido al profesor Moreno Quintana a dedicar buena parte de su obra al tratamiento amplio de las aludidas cuestiones de Política Económica interna; ello no sucede ya que el autor dedica unas escasas diez páginas a estudiar el intervencionismo en general, espacio que se agota en temas como autarcía,

(1) MUMFORD LEWIS: *Planned Society* (Foreword). — New York. Prentice Hall, 1937.

economía de guerra y economía corporativa. Se advierte la ausencia de un planteamiento integral del problema que, naturalmente, hubiera servido de provechoso exordio al análisis de las medidas de política económica fiscal, monetaria, financiera, etc. mencionadas más arriba, cuyo estudio, como dijimos, no se ha hecho. La circunstancia de que en algunas partes de la obra, y en ocasión de tratar otros temas, se mencionen los resortes que el Estado tiene a su alcance en una economía dirigida, no suple por cierto la señalada omisión.

Personalísima como es la concepción de una obra y desde que no hay patrones exactos que delimiten terminantemente el contenido de la Política Económica, no se quiera ver en las observaciones que preceden otra cosa que la expresión de puntos de vista que hubiéramos deseado compartir con el autor.

Dejemos este aspecto a fin de no extendernos demasiado.

Con relación ahora al pensamiento del Dr. Moreno Quintana sobre la naturaleza y carácter de la Política Económica —expresado por los términos de la definición que de la misma proporciona— formularemos algunas objeciones. Sabido es que, al definir, se busca encerrar dentro de los términos de una fórmula breve lo que de peculiar y característico, lo que de permanente y estable, lo que de fundamental tiene en todo momento y circunstancia la cosa definida. Al mostrar de esta manera su esencia, se procura señalarla a la consideración de todos de manera tal que haya de ser reconocida sin dificultades y pueda, al mismo tiempo, establecerse inmediatamente por el observador todo lo que le sea atribuible. Si con este espíritu el Dr. Moreno Quintana dice que la Política Económica es “el conjunto sistemático de normas científicas y de medios prácticos de acción por cuyo conducto el Estado o, en su caso, los particulares, persiguen el fomento de la mayor riqueza nacional”, habremos de advertir que tal definición da lugar a confusiones. Ya se verá muy luego el motivo de esta afirmación.

Además no compartimos su criterio en lo que toca a la esencia del asunto.

En primer lugar el autor afirma en la definición aludida, y en otras partes de la obra (págs. 37/38), que la Política Económica es *ciencia-arte* y con esto no estamos conformes. En efecto, la ciencia u orden de conocimientos que —sin la alteza del conocimiento filosófico— procura conocer las causas y vinculaciones mutuas —secundarias o inmediatamente accesibles— de los fenómenos, no toma partido ni pontifica sobre la conveniencia de adoptar tales o cuales medios prácticos para la resolución de situaciones contingentes. Limitase a formular —bajo el nombre de leyes científicas— afirmaciones de carácter general descriptivas de la existencia de acontecimientos regulares en el campo de fenómenos que constituye su objeto real. Pero no aconseja ni da normas. Establece claramente lo que es, cómo es y porqué es.

El arte, por el contrario, es preceptivo. Enseña modos de realizar concretamente y en la experiencia diaria, lo que se tiene por adecuado en determinadas circunstancias para la consecución de los fines en vista.

La ciencia sólo tiende a descubrir la verdad, prescindiendo de situaciones temporales. El arte tiende a lograr objetivos circunstanciales.

El arte basa en la ciencia sus consejos ya que la ciencia puede dárseles porque en un sentido amplio y al decir de Del Vecchio (2), es “un conjunto de nociones que tienen la aptitud de hacer posible que formulemos previsiones”. Y esta previsibilidad de los hechos debe tenerse naturalmente en cuenta al confeccionar planes de acción que pueden verse estorbados o favorecidos por aquellos.

Teniendo presentes tales distinciones no debe, pues, afirmarse que la Política Económica sea un “conjunto de *normas científicas* y *medios prácticos* de acción”, porque eso equivale a sostener que la Política Económica es al mismo tiempo Economía Política.

Es cierto que tanto el arte como la ciencia económicas tienen idéntico objeto formal: el obrar humano destinado a la satisfacción de las necesidades. Pero hay grandes diferencias en lo que toca al objeto real.

La Economía Política —al menos la Economía Pura— ocúpase de conocer aquellas regularidades que la actuación individual —dentro del marco jurídico— establece espontáneamente. La Política Económica trata de la actuación *estatal* —y no individual— limitada por la existencia de las regularidades mencionadas antes, en cuanto el Estado, al obrar, las tiene en cuenta y procura no oponer su acción a las mismas. Trata de la actuación estatal, decimos, encaminada a un objetivo pragmático (y no desinteresado y puramente especulativo como en la Economía Política) que es el de lograr para todos, ya una situación de estabilidad económica (objetivo general) ya una finalidad más estrecha y determinada (objetivo particular). Se ve así cómo la citada definición abraza tanto a la Economía Política como a la Política Económica sobre cuya naturaleza —según dijimos— difiere la concepción del autor con la nuestra.

Por lo demás, las “normas científicas” que Moreno Quintana da como propias de la Política Económica no le pertenecen. Hemos expresado ya que, en primer lugar, la Política Económica no es ciencia, de donde no pueden sus reglas tener carácter de leyes científicas. Aceptando ahora que jueguen en su realización “normas científicas”, ellas no pueden ser otras que las de la Economía Política.

Para demostrarlo veamos cómo, en este terreno, el arte basa en la ciencia sus preceptos o normas de acción.

Frente, por ejemplo, al problema de atemperar la inflación, ¿qué hará el Estado? Tratará de esterilizar poder de compra al impedir la expansión del crédito bancario, al nivelar presupuestos, equilibrar la balanza de comercio, controlar los precios, aumentar la presión tributaria, etc., etc.

¿Por qué hará esto y no otra cosa? Porque de una u otra manera sabe que, obrando sobre la cantidad de medios de pago, obrará sobre su

(2) DEL VECCHIO GUSTAVO. — *Lezioni di Economia Applicata*. — Política Económica. — Cedam, Padova, 1933. Pág. 3.

valor con relación al rédito real de la población. Disminuyendo el volumen de aquellos —en tesis general— hará que disminuya el nivel general de precios que, al descender, reflejará el aumento de valor de la moneda.

Y el Estado, actuando de esta manera, enderezará su acción según las conclusiones de la tan vieja y conocida teoría cuantitativa del valor de la moneda que, indudablemente, pertenece a la Economía Política.

Podríamos multiplicar los ejemplos, pero a nada conduce hacerlo. Siempre advertiremos que hay un fundamento científico de Economía Política en toda acción razonada de Política Económica.

La Economía Política, por la sola gravitación de sus leyes, pone vallas a la acción económica del Estado. “La teoría económica pone límites a la actividad práctica no porque impida en absoluto ciertas formas de acción, sino porque el conocimiento que de ciertas acciones derivan ciertos efectos puede ser una fuerza suficiente para impedir estas mismas acciones”, dice Del Vecchio (3).

La Política Económica se condujo ayer según criterios liberales de no ingerencia estatal en las actividades privadas y hoy mediante el principio del intervencionismo. ¿Es posible hablar, entonces, de leyes científicas —que presuponen un obrar más o menos espontáneo— en un área en que el Estado ensancha o restringe a su arbitrio las atribuciones privadas?

Porque —y aquí es bueno decirlo— la Política Económica no es otra cosa que el estudio del obrar *del Estado* en la esfera económica. Nótese bien que hemos dicho “obrar del Estado” y no “obrar de los particulares”, por donde también aquí disintimos con Moreno Quintana que conceptúa en su precitada definición que la Política Económica es “el conjunto de normas científicas y medios prácticos de acción por cuyo conducto el Estado o en su caso los particulares —individual o colectivamente— persiguen el fomento de la mayor riqueza nacional”.

Los particulares “individual o colectivamente” no pueden perseguir o conducir la política económica. Esto es imposible, ya que en una u otra situación sus determinaciones carecerán de la fuerza imperativa que el Estado imprime a sus mandamientos. Sólo si se piensa que los particulares —individual o colectivamente— y al ejercitar el derecho de petición ante el Estado, conducen la Política Económica de éste, podrían aceptarse los términos del doctor Moreno Quintana. Pero aun de esta manera tendríamos que, en todo caso, el Estado sería quien resolvería la orientación a seguirse. No confundamos, pues, la facultad de solicitar al Estado con la efectiva potestad de gobernar los negocios económicos.

Moreno Quintana al precisar en la página 40/41 (Tomo I) lo que entiende por particulares obrando individual y colectivamente, dice que los primeros son las personas físicas y los segundos las sociedades (sindicatos, corporaciones, consorcios, etc.). Tal aclaración no quita, por cierto, validez a la crítica que precede.

Por último —y para dejar terminado este análisis de la defini-

ción— advirtamos que el propio doctor Moreno Quintana reconoce el carácter normativo de la Política Económica en la última parte de aquella, al decir que las “normas científicas y medios prácticos de acción” “persiguen el fomento de la mayor riqueza nacional”. La ciencia, es sabido y acabo de decirlo, no persigue otra cosa que el descubrimiento de la verdad, pero no busca fines transitorios concretos. La teoría de los costes comparativos, por ejemplo, trata de establecer reglas para determinar las razones de cambio según las cuales puede realizarse el comercio entre diversos países, en varias situaciones; pero no nos dice cómo hemos de impulsar ese comercio ni nos indica las oportunidades para hacerlo.

Y, sobre este particular, permitásenos decir que hubiéramos preferido un tratamiento menos pareo de la célebre teoría ricardiana a que aludimos. Lo merecía dada su supervivencia a través de los años y su importancia, siempre reconocida, como ley económica que gobierna las relaciones comerciales internacionales. El autor la estudia muy ligeramente, simplificando al extremo sus premisas y conclusiones y omitiendo analizar los casos en que intervienen más de dos países.

Con las disparidades de criterio señaladas no se acaban las que podríamos anotar. La extensión —ya inusitada— de este comentario nos veda seguir exponiéndolas. Sólo añadiremos que hubiéramos preferido la consulta por el autor, de algunas obras generales más recientes.

Y, terminado este “capítulo de cargos” que no pretende desmerecer las altas calidades de la obra, veamos sus bondades.

Débase poner de relieve que en los trozos descriptivos de desarrollos históricos la síntesis —harto difícil— está muy bien lograda. La información es correcta y copiosa y los juicios que se emiten son, en su mayoría, ortodoxos.

Hay capítulos que señalamos especialmente a la atención del lector como por ejemplo el referente a “La Aduana”. Hay allí gran claridad de exposición y adviértense sugerencias interesantes. Por ejemplo, en la página 222 (Tomo I), al enumerarse los objetivos de los derechos de aduana se mencionan los económicos, con lo que se quiere —a nuestro juicio— llamar la atención sobre el papel de la finanza extrafiscal como resorte en la dirección de la economía.

Los tratados de comercio se estudian, por otra parte, muy satisfactoriamente en el Tomo I.

El Tomo II que, como antes dijéramos, está dedicado a nuestra economía, alcanza plenamente su objetivo de informar sobre los recursos naturales de la República.

La impresión, muy cuidada, estuvo a cargo de la Librería del Colegio.

HUGO DE LA ROZA IGARZABAL